

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

13313 *Resolución de 28 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, 27 de diciembre y 3 de septiembre, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y Obligaciones del Estado al 6,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029, con una vida residual en torno a diez años y cuatro meses.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta Bonos del Estado a tres años, emisión que se formalizará en una nueva referencia, dado el volumen en circulación alcanzado por la emisión de Bonos a ese plazo que se viene emitiendo. La nueva referencia que se emite, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, tendrá la calificación de Bonos segregables.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, de 27 de diciembre y 3 de septiembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 Emisión de Bonos del Estado a tres años.

El tipo de interés nominal anual será el 0,05 por 100 y los valores emitidos se amortizarán por su importe nominal el 31 de octubre de 2021. Los cupones tendrán vencimiento el 31 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de octubre de 2018, y se pagarán por anualidades vencidas, excepto el primer cupón que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2. de la Orden EIC/1300/2017, tendrá un periodo de devengo comprendido entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del cupón. El

importe bruto de este primer cupón, expresado en tanto por ciento del saldo nominal redondeado a seis decimales, será del 0,003014 por 100, calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{Cupón bruto} = \frac{I \times d}{365}$$

donde «I» es el tipo de interés nominal expresado en tanto por ciento y «d» es el número de días del periodo de devengo, computándose como primer día la fecha de emisión y como último el día anterior a la fecha vencimiento.

2.2 Emisión de Bonos del Estado a cinco años €i al 0,15 por 100.

El cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 1 de junio de 2018, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2023. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2018.

2.3 Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018, de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2019.

2.4 Emisión de Obligaciones del Estado a al 6,00 por 100.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 15 de diciembre de 1997 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado al 6,00 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2029. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2019.

2.5 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos al 0,05 por 100 y de los Bonos, indexados a la inflación, al 0,15 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de octubre de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,13 por 100 en los Bonos a cinco años indexados a la inflación al 0,15 por 100, el 0,27 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100 y el 4,13 por 100 en las Obligaciones al 6,00 por 100. La emisión de la nueva referencia de Bonos a tres años, en este primer tramo, se efectúa sin cupón corrido al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de

emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 2.1.f de la Resolución de 1 de junio de 2018, es el 1,01400.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de octubre de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,05 %, Vto. 31.10.2021

Subasta del día 4 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,70	0,479
98,75	0,462
98,80	0,445
98,85	0,429
98,90	0,412
98,95	0,396
99,00	0,379
99,05	0,362
99,10	0,346
99,15	0,329
99,20	0,313
99,25	0,296
99,30	0,280
99,35	0,263
99,40	0,247
99,45	0,230
99,50	0,214
99,55	0,197
99,60	0,181
99,65	0,165

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,70	0,148
99,75	0,132
99,80	0,115
99,85	0,099
99,90	0,083
99,95	0,066
100,00	0,050
100,05	0,034
100,10	0,017
100,15	0,001
100,20	–0,015
100,25	–0,032
100,30	–0,048
100,35	–0,064
100,40	–0,080
100,45	–0,097
100,50	–0,113
100,55	–0,129
100,60	–0,145
100,65	–0,162
100,70	–0,178
100,75	–0,194
100,80	–0,210
100,85	–0,226
100,90	–0,242
100,95	–0,259
101,00	–0,275
101,05	–0,291
101,10	–0,307
101,15	–0,323
101,20	–0,339

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años € al 0,15 %, Vto. 31.11.2023**

Subasta del día 4 de octubre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,60	–0,539
103,65	–0,548
103,70	–0,557
103,75	–0,567
103,80	–0,576
103,85	–0,586
103,90	–0,595
103,95	–0,604
104,00	–0,613
104,05	–0,623

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,10	–0,632
104,15	–0,641
104,20	–0,651
104,25	–0,660
104,30	–0,669
104,35	–0,679
104,40	–0,688
104,45	–0,697
104,50	–0,706
104,55	–0,716
104,60	–0,725
104,65	–0,734
104,70	–0,743
104,75	–0,753
104,80	–0,762
104,85	–0,771
104,90	–0,780
104,95	–0,790
105,00	–0,799
105,05	–0,808
105,10	–0,817
105,15	–0,826
105,20	–0,836
105,25	–0,845
105,30	–0,854
105,35	–0,863
105,40	–0,872
105,45	–0,882
105,50	–0,891
105,55	–0,900
105,60	–0,909
105,65	–0,918
105,70	–0,927
105,75	–0,936
105,80	–0,946
105,85	–0,955
105,90	–0,964
105,95	–0,973
106,00	–0,982
106,05	–0,991
106,10	–1,000

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,40 %, Vto. 30.07.2028

Subasta del día 4 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,60	1,667
97,65	1,661
97,70	1,656
97,75	1,650
97,80	1,644
97,85	1,639
97,90	1,633
97,95	1,628
98,00	1,622
98,05	1,616
98,10	1,611
98,15	1,605
98,20	1,599
98,25	1,594
98,30	1,588
98,35	1,583
98,40	1,577
98,45	1,571
98,50	1,566
98,55	1,560
98,60	1,555
98,65	1,549
98,70	1,544
98,75	1,538
98,80	1,532
98,85	1,527
98,90	1,521
98,95	1,516
99,00	1,510
99,05	1,505
99,10	1,499
99,15	1,494
99,20	1,488
99,25	1,482
99,30	1,477
99,35	1,471
99,40	1,466
99,45	1,460
99,50	1,455
99,55	1,449
99,60	1,444
99,65	1,438
99,70	1,433
99,75	1,427
99,80	1,422
99,85	1,416

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,90	1,411
99,95	1,405
100,00	1,400
100,05	1,394
100,10	1,389

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 6,00 %, Vto. 31.01.2029

Subasta del día 4 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
141,50	1,601
141,55	1,597
141,60	1,592
141,65	1,588
141,70	1,584
141,75	1,579
141,80	1,575
141,85	1,571
141,90	1,567
141,95	1,562
142,00	1,558
142,05	1,554
142,10	1,550
142,15	1,545
142,20	1,541
142,25	1,537
142,30	1,533
142,35	1,528
142,40	1,524
142,45	1,520
142,50	1,516
142,55	1,511
142,60	1,507
142,65	1,503
142,70	1,499
142,75	1,495
142,80	1,490
142,85	1,486
142,90	1,482
142,95	1,478
143,00	1,473
143,05	1,469
143,10	1,465
143,15	1,461
143,20	1,457
143,25	1,452

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
143,30	1,448
143,35	1,444
143,40	1,440
143,45	1,436
143,50	1,431
143,55	1,427
143,60	1,423
143,65	1,419
143,70	1,415
143,75	1,410
143,80	1,406
143,85	1,402
143,90	1,398
143,95	1,394
144,00	1,389

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.